



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra Licit. Pública 10-23 FERNANDEZ contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de la obra “Extensión de red de gas natural en el Expediente Electrónico EX-2023-00006544- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de obra celebrado con la firma “NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6”, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6", el cual brindará contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de la obra "Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6", asignándosele una retribución total de Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y siete Mil Cien Pesos (\$17.257.100,00), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 09.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

